LCO N° 03/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO - SEGUNDO LLAMADO – ID N° 283.658

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 525/2015– HVA INGENIERIA

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 471 de fecha 07 de junio de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HVA INGENIERIA**, domiciliada en Campo Vía 1838 e/ Casanello y Tte. Garay, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Héctor René Villalba Aguero**, con Cédula de Identidad N° 2.091.794, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DRF N° 773 de fecha 20 de mayo de 2016, la Dirección de Recursos Físicos, solicita la extensión de vigencia del Contrato N° 525/2015 con la firma HVA INGENIERIA en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 para el Mantenimiento y Reparación del Hospital General de Barrio Obrero – Segundo Llamado, fundado en el informe de avance de obra del Departamento de Fiscalización; y en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales de manera a que éstas puedan ser exigibles.

Que la firma HVA INGENIERIA ha expresado su conformidad en nota de fecha 18 de mayo de 2016.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 167 de fecha 03 de junio de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Recursos Físicos; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución DGOC N° 471 de fecha 07 de junio de 2016 se aprueba la extensión de vigencia del Contrato N° 525/2015 con la firma HVA INGENIERIA en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 para el Mantenimiento y Reparación del Hospital General de Barrio Obrero – Segundo Llamado.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **hasta el 31 de diciembre del 2016.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Héctor René Villalba Aguero
CONTRATISTA

Servicios de Ingeniería Civil, Electromecánicos y Eléctricos
HVA Ingeniería

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE